



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 438 -2014-MPHy

Caraz, 09 OCT 2014

VISTO: El Informe N°259-2014-MPH/7.30, de fecha 30 de Setiembre del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°021-2013-MPH-CZ, de fecha 19 de Agosto del 2013, se aprueba el Reglamento del Proceso de Revocatoria de Autoridades Municipales de los Centros Poblados de la Provincia de Huaylas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°330-2014-MPHy, de fecha 24 de julio del 2014, en su artículo primero, se resolvió aprobar el Cronograma para la realización de elecciones de autoridades Municipales de los Centros Poblados de Huanayo, acoyo Pisha, Chaclancayo, Quitaracza, Tzacza, Cruz de Mayo, Llacshu, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas;

Que, mediante Informe N° 259-2014-MPHy/07.30, de fecha 30 de setiembre del 2014, el Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, da a conocer que mediante acta de elección de fecha 13 de agosto del 2014, se designó el Comité Electoral, del Centro Poblado de Cruz de Mayo del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash, para lo cual solicita la emisión del acto administrativo;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el comité electoral del Centro Poblado de la Comunidad Cruz de Mayo, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Sr. Fabián Agustín Consuelo Moreno, con DNI N° 32404972

Secretario : Sr. Abilio Rodomiro Cano Santos, con DNI N° 32381736



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Tesorero : Sr. Julián Máximo Botello Mendoza, con DNI N° 32399962

Vocal I : Sra. Bertha Azucena Leiva Pajuelo con DNI N° 74350193

Vocal II : Sra. Claudia Teodosia Ramos de Rosas con DNI N° 32384120

ARTICULO SEGUNDO.- El comité designado en el artículo primero deberá, cumplir sus funciones de acuerdo al reglamento de elecciones de autoridades de centros poblados y demás disposiciones legales.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL